

UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID

Facultad de Ciencias Jurídicas



udima

UNIVERSIDAD A DISTANCIA
DE MADRID

Las relaciones diplomáticas entre España y la República
Popular China en 1973: Perspectiva jurídico-histórica

Tesis Doctoral

Victor Ramón Cortizo Rodríguez

2024

UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID

Facultad de Ciencias Jurídicas



Las relaciones diplomáticas entre España y la República Popular

China en 1973: Perspectiva jurídico-histórica

Tesis Doctoral presentada por:

Víctor Ramón Cortizo Rodríguez

Dirigida por

Dr. *Felipe Rodolfo Debasa Navalpotro.*

Madrid, Marzo 2024

Dedicado a todos aquellos que han contribuido desde diferentes ámbitos a enriquecer la relación entre España y la República Popular China.

A todos los que de diferentes maneras me han apoyado: director, tutora, compañeros, sinólogos, personal de UDIMA...

A mis compañeros y estudiantes de la Universidad Francisco de Vitoria

Pero sobre todo a mi familia: Elena, Alba, Carlos, Pablo y ahora también Santiago. Su apoyo incondicional y su presencia constante no solo han sido una fuente de motivación, sino el pilar más importante en este apasionante camino que he tenido el privilegio de recorrer.

ABREVIATURAS	7
INTRODUCCIÓN	9
HIPÓTESIS.....	25
1. Fuentes y Metodología de Trabajo.....	27
1.1. Fuentes	28
1.2 Metodología	32
1.3 Marco Teórico.....	37
CAPÍTULO I: MARCO ESTRUCTURAL DE LA POLITICA	56
2. Sistema político español en 1973	56
2.1 Entorno político de la época	56
2.2 La evolución del marco estructural político y jurídico de España	73
2.3 El gobierno.....	81
3. Procedimiento de incorporación de los tratados al ordenamiento jurídico.....	101
4. Obligación del ministro de informar a las cortes acerca de la gestión de su departamento	104
CAPÍTULO II. ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LA POLITICA EXTERIOR ESPAÑOLA	107
5. ¿Qué se entiende por relaciones internacionales?.....	107
5.1 Relaciones internacionales y relaciones diplomáticas	110
5.2 Concepto de interés nacional.....	110
6. El mundo en 1973.....	111
6.1 Presupuestos para las relaciones diplomáticas entre España y la República Popular China	113
6.2 Estructura de la política exterior de España.....	117
6.3 España en el consejo de seguridad	142
6.4 La huida del aislamiento	144
6.5 Dinámica de la política exterior de España	145
6.6 La política exterior a través de las relaciones comerciales	172
CAPÍTULO III: LA POLÍTICA EXTERIOR DE CHINA. LA REVOLUCIÓN CULTURAL	184
7. La política exterior.....	184
7.1 Diplomacia de china.....	184
7.2 Los inicios de la República Popular China	187
7.3 La Constitución de 1954.....	191
7.4 La Constitución de 1975.....	194

7.5 Mao Tse Tung	196
7.6 Las relaciones internacionales previas y durante la Revolución Cultural	209
8. La Revolución Cultural.....	214
8.1 Influencia de la Revolución Cultural en la política exterior de la República Popular China.....	216
8.2 China como centro de una revolución mundial.	219
8.3 La recuperación de la normalidad	226
8.4 Presencia en la ONU de la delegación china.....	233
CAPÍTULO IV. ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LA POLÍTICA ExTERIOR HACIA CHINA	240
9. Orígenes de las relaciones China-España	240
10. Biografía: Gregorio López-Bravo de Castro	250
10.1 Gregorio López-Bravo	254
11. La noticia de la firma de relaciones en la sociedad española	320
CAPÍTULO V: LA OTRA ESPAÑA Y CHINA. MAOÍSMO EN ESPAÑA.....	327
12. Movimientos políticos	327
12.1 Organización Revolucionaria de Trabajadores:	328
12.2 Partido Comunista de España:	334
CONCLUSIONES	339
13. Conclusiones	339
13.1 Primera.....	339
13.2 Segunda	342
13.3 Tercera	342
13.4 Cuarta	343
13.5 Quinta	345
13.6 Sexta	346
13.7 Séptima.....	347
13.8 Octava	348
13.9 Novena	349
13.10 Decima	350
13.11 Decimoprimera	351
13.12 Decimosegunda.....	352
13.13 Decimotercera.....	353
13.14 Decimocuarta.....	355

13.15 Decimoquinta	356
14. Final.....	356
ANEXO DOCUMENTAL	358
BIBLIOGRAFÍA	389

ABREVIATURAS

AA. EE.: Asuntos Exteriores

AGA: Archivo General de la Administración

AGNU: Asamblea General Naciones Unidas

AGUN: Archivo General de la Universidad de Navarra

AHPCE: Archivo histórico del Partido Comunista de España

APN: Asamblea Popular Nacional

BOCE: Boletín Oficial de las Cortes Españolas

BOE: Boletín Oficial del Estado

CEE: Comisión Económica Europea

CEOE: Confederación Española de Organizaciones Empresariales

CIJ: Comisión Internacional de Juristas

CPCNP: Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional

EE. UU.: Estados Unidos de América

FE: Falange Española

GATT: Acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio

JE: jefe de Estado

LC: Ley de Cortes

LOCE: Ley Orgánica del Consejo de Estado

LOE: Ley Orgánica del Estado

LOE Ley Orgánica del Estado

LPMN: Ley de principios del movimiento nacional

LRJAE: Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado

MAE: Ministerio de Asuntos Exteriores

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo

ORT: Organización Revolucionaria de Trabajadores

PCCh: Partido Comunista Chino

PCE: Partido Comunista de España

PCUS: Partido Comunista de la Unión Soviética

R.Ch.: República de China

R.P.Ch.: REPUBLICA POPULAR CHINA

RC: Reglamento de Cortes

REP: revista de estudios políticos

SE: Su excelencia (referido al jefe de Estado)

URSS: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

INTRODUCCIÓN

“En cuanto a mí, no tengo inconveniente en decirlo: es en la dirección de los intereses de la sociedad en lo que los gobiernos democráticos me parecen decididamente inferiores a los otros. La experiencia, las costumbres y la instrucción casi siempre acaban por crear en la democracia esa especie de sabiduría práctica de todos los días y esa ciencia de los pequeños acontecimientos de la vida que se llama buen sentido. El buen sentido basta a la marcha ordinaria de la sociedad; y en un pueblo cuya educación está hecha, la libertad democrática, aplicada a los asuntos interiores del Estado, produce más bienes que males producirían los errores del gobierno de la democracia. Pero no siempre es lo mismo en las relaciones de pueblo a pueblo.... La política exterior no exige el uso de casi ninguna de las cualidades que le son propias de la democracia, y exige, por el contrario, el desarrollo de casi todas las que le faltan. La democracia favorece el crecimiento de los recursos interiores del Estado, reparte la comodidad, desarrolla el espíritu público, fortifica el respeto a la ley en las diferentes clases de la sociedad; cosas todas que no tienen más que una influencia indirecta sobre la posición de un pueblo en relación con otro. Pero la democracia no puede, sino difícilmente, coordinar los detalles de una gran empresa, detenerse ante un deseo y seguirlo luego a través de obstáculos. Es poco capaz de combinar medidas en secreto y esperar pacientemente su resultado. Esas son cualidades que pertenecen más particularmente a un hombre o una aristocracia. Pero son precisamente esas cualidades las que hacen que, a la larga, un pueblo, individualmente, termine por dominar”¹

El objetivo de esta investigación es conocer y profundizar en las relaciones entre España y la República Popular China en el inicio de relaciones diplomáticas en 1973. Profundizaremos en su situación interior, su política exterior y en la génesis y desarrollo de los movimientos realizados para finalizar exitosamente el proceso de firma de relaciones diplomáticas.

¹ TOCQUEVILLE, A., *La democracia en América*, Editorial Guadarrama, Madrid, 1969, p. 148.